



**DIRECCION DE AUDITORIA UNO**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA DEUDA POLÍTICA DE  
LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE  
HACIENDA, AL PARTIDO POLÍTICO GRAN ALIANZA POR LA  
UNIDAD NACIONAL (GANA), POR EL PERIODO DEL 1 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**SAN SALVADOR, 6 DE DICIEMBRE DE 2019**



## INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO .....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL .....	1
3. ALCANCE DE DEL EXAMEN ESPECIAL .....	1
4. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS ..	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	3
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA .....	4
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	4
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	5
10. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	5



**Señor  
Presidente  
Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA)  
Presente.**

## **1. PARRAFO INTRODUCTORIO**

Hemos efectuado Examen Especial a la Deuda Política de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda, al Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 195, ordinal cuarto de la Constitución de la República; Artículos 3, 30 inciso último y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y a la Orden de Trabajo No. 46/2019.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen a la Deuda Política de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda, al Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA), por un monto de \$ 424,975.90, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, a efecto de determinar si se cumplió con los requisitos legales para el otorgamiento de fondos en concepto de Deuda Política, así como la utilización de los mismos para los fines establecidos.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Constatar que el monto de los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda al Partido Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANA), fue de conformidad a lo establecido por la Ley.
2. Comprobar que los fondos asignados en concepto de Deuda Política, fueron utilizados para los fines establecidos en la normativa legal aplicable.

## **3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL**

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a la Deuda Política de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda, al Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA), por el otorgamiento de fondos y la utilización de los mismos, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, realizando pruebas sustantivas y de cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicadas a la percepción, uso y registro de los fondos provenientes del financiamiento público.



Cabe señalar que se excluye del alcance, los aspectos que puedan generar observaciones de control interno o de carácter administrativos, las cuales no pueden ser incorporadas en el presente informe, debido a que los empleados y miembros del Directorio Ejecutivo del Partido, no son servidores públicos, por tanto, no le es aplicable lo establecido en el Art. 54 de la Ley de la Corte de cuentas.

El Examen se realizó de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **4. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS**

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del examen, se presenta un resumen de los procedimientos de auditoría aplicados, según el siguiente detalle:

1. Solicitamos el detalle de los montos y fechas de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, en concepto de Deuda Política y el monto y fecha del anticipo que les otorgaron, con la finalidad de realizar lo siguiente:
  - a) Efectuamos cruce de los montos y fecha de las transferencias realizadas, según los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda con los montos proporcionados por el partido.
  - b) Verificar que el anticipo no sobrepasara el 70% de los votos obtenidos en la elección anterior del mismo tipo en la que haya participado, según lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Partidos Políticos.
2. Solicitamos el detalle de las cuentas bancarias donde se depositaron los fondos provenientes de las transferencias del Estado, conteniendo: Número y nombre de la cuenta, firmas autorizadas y libro de bancos y se efectuó lo siguiente:
  - a) Verificamos que los fondos en concepto de deuda política fueron depositados en las cuentas autorizadas para dicho fin.
  - b) Efectuamos cruce de los montos de las conciliaciones bancarias con el Libro de Bancos y los registros contables.
3. Seleccionamos una muestra representativa de los gastos y solicitamos los documentos que respaldan el uso o destino de los fondos obtenidos mediante la deuda política y verificamos lo siguiente:
  - a) Que los comprobantes hayan sido emitidos a nombre del partido político.
  - b) La evidencia física y documental de la recepción del bien o servicio.



- c) Que el bien o servicio adquirido estuviera orientado a los fines para los que fueron otorgados los fondos.
- d) Que estuvieran autorizados por los niveles jerárquicos correspondientes, de acuerdo a la estructura organizativa.
- e) Cruzamos los montos de los documentos proporcionados con el Libro de Bancos y chequeras, para determinar si todos los gastos estaban documentados.
- f) Nos cercioramos que todos los gastos estuvieran debidamente registrados en los controles administrativos o contables, según fuera el caso.

## 5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría, efectuados durante el desarrollo del Examen Especial, nada ha llamado nuestra atención para creer que la Administración del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU), no haya realizado una adecuada utilización de los fondos públicos que les fueron transferidos en concepto de Deuda Política por un monto de \$ 424,975.90, por parte del Ministerio de Hacienda, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo que no se establecieron condiciones reportables que puedan ser consideradas como hallazgos de auditoría para ser comunicados en el presente informe.

## 6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría en el Examen Especial a la Deuda Política de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda, al Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, concluimos que la Administración, cumplió con lo siguiente:

- a) Los montos de las transferencias realizadas, según los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda están de conformidad con los montos proporcionados por la Administración.
- b) Los depósitos de los fondos en concepto de deuda política fueron remesados en las cuentas autorizadas para dicho fin.
- c) Los montos de las conciliaciones bancarias están de conformidad con el Libro de Bancos y con el informe de ingresos y gastos que en esa fecha se llevaba en Archivo Excel.



- d) Los comprobantes de gastos fueron emitidos a nombre del partido político.
- e) Existe evidencia física y documental de la recepción del bien y servicio.
- f) Los gastos fueron autorizados por los niveles jerárquicos correspondientes, de acuerdo a la estructura organizativa.
- g) Mediante en Carta de Gerencia de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, se comunicaron aspectos de control interno.
- h) Existe cierta limitante en la Ley de Partidos Políticos, ya que no establece criterios específicos o techos económicos para prohibir o permitir efectuar determinados gastos que tengan relación con el uso de los fondos públicos proveniente de la Deuda Política.

## 7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

No se emiten recomendaciones de auditoría debido que, en el presente informe no se establecieron condiciones reportables.

## 8. ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

### Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que el Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU), durante el período examinado no contaba con una Unidad de Auditoría Interna, por lo tanto, no existen informes relacionados con el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda en concepto de Deuda Política del ejercicio fiscal 2014, que puedan ser objeto de análisis e incorporación al presente informe.

### Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, efectuamos análisis al informe denominado "Informe de Auditor Independiente del Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2014", el cual no contiene hallazgos, que puedan ser objeto de análisis e incorporación en el presente informe.



## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Es la primera vez que se audita los fondos transferidos al Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional, en concepto de Deuda Política, por lo que no se cuenta con informes de auditorías anteriores realizadas por la Corte de Cuentas de la República, para efectos de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

## 10. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere al Examen Especial a la Deuda Política de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda, al Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, y ha sido elaborado para ser comunicado al señor Presidente del Partido y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 6 de diciembre de 2019

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
Director de Auditoría Uno

